

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS/MDSCF-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA. HH. SEÑOR DE LUREN, AA. HH. BELLAVISTA, UPIS NUEVO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA. META 1 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL AA. HH. SEÑOR DE LUREN

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20541324926                                 | Fecha de envío : | 06/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío :  | 19:01:06   |

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En el literal B, relacionado a la experiencia del postor en la especialidad, se exige como obras similares: construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades basucas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulica o ecológica o Compostera de hoyo seco; para la cual el postor tendrá que acreditar en su experiencia en la especialidad del postor a ver ejecutado un proyecto con los siguientes componentes:

Servicio de Agua Potable: Redes de Agua potable, Construcción Provisional para almacén, Deposito; Cartel de Identificación de Obra, Seguridad, Higiene Ocupacional y Mitigación de Impactos Ambientales; Obras Provisionales: Trazo y Replanteo Inicial del Proyecto, Replanteo Final de Proyecto, Cerco de Malla HDP de 1.00m; Movimiento de Tierra, Suministro Tendido de Tubería, Instalación de Tubería P/Agua Potable, Accesorio Sanitario, Dados de Concreto para anclaje de accesorios, Válvulas: válvula de Compuerta Hierro dúctil DN 110mm, Instalación de válvula de Compuerta DN 110mm, Grifo Contra Incendio Incl. Accesorios, Instalación de Grifo contra incendios - Poste de 2 Bocas; Cortes y Empalme en Tuberías: Cortes y Empalmes en tubería Existente; Pruebas de Calidad de Concreto, Prueba de Compactación de Suelos (Proctor modificado y densidad de campo).

Conexiones Domiciliarias de Agua: Conexión Domiciliarias de agua potable- Sistema Convencional, Losa de Concreto E=10cm Micromedición: Micromedidor Tipo Chorro Múltiple (15mm). Instalación de Medidor ½", Dispositivo Metálico de Seguridad tipo Argolla para Medidor de ½". Se solicita eliminar los componentes señalados para una participación libre. Encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

De tal modo así se podrá fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, por ser una causa justa.

Si bien el Art. 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, no faculta para que consideren requerimientos adicionales. Dirigiendo el proceso a un grupo reducido y limitando al resto de postores.

Sin embargo, se observa en las bases que, en la definición de obras similares solicitan componentes que contengan ciertas características en especial. Reduciendo así la Libre Concurrencia, Competencia e Igualdad de Trato y mayor oportunidad de los postores, por lo cual se solicita la eliminación de los componentes: Servicio de Agua Potable: Redes de Agua potable, Construcción Provisional para almacén, Deposito; Cartel de Identificación de Obra, Seguridad, Higiene Ocupacional y Mitigación de Impactos Ambientales; Obras Provisionales: Trazo y Replanteo Inicial del Proyecto, Replanteo Final de Proyecto, Cerco de Malla HDP de 1.00m; Movimiento de Tierra, Suministro Tendido de Tubería, Instalación de Tubería P/Agua Potable, Accesorio Sanitario, Dados de Concreto para anclaje de accesorios, Válvulas: válvula de Compuerta Hierro dúctil DN 110mm, Instalación de válvula de Compuerta DN 110mm, Grifo Contra Incendio Incl. Accesorios, Instalación de Grifo contra incendios - Poste de 2 Bocas; Cortes y Empalme en Tuberías: Cortes y Empalmes en tubería Existente; Pruebas de Calidad de Concreto, Prueba de Compactación de Suelos (Proctor modificado y densidad de campo).

Conexiones Domiciliarias de Agua: Conexión Domiciliarias de agua potable- Sistema Convencional, Losa de Concreto E=10cm Micromedición: Micromedidor Tipo Chorro Múltiple (15mm). Instalación de Medidor ½", Dispositivo Metálico de Seguridad tipo Argolla para Medidor de ½"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS/MDSCF-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA. HH. SEÑOR DE LUREN, AA. HH. BELLAVISTA, UPIS NUEVO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA. META 1 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL AA. HH. SEÑOR DE LUREN

---

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De Acuerdo al artículo 16 de la Ley en concordancia con el artículo 29 del Reglamento disponen que la Entidad, a través de su área usuaria, es la responsable de la adecuada formulación de su requerimiento, de acuerdo al mejor conocimiento de las necesidades que pretende satisfacer; siendo que, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.; En virtud a ello, al Artículo 2 de la Ley se encuentra el Principio de Libertad de concurrencia, se acoge parcialmente la observación, por la cual se suprime los siguientes componentes:

- Construcción para almacén, depósito, Cerco Malla HDP de 1.00m, Dados de Concreto para anclaje de accesorios, Prueba de calidad de concreto, Prueba de compactación de suelo(Proctor modificado y densidad de campo), conexiones domiciliarias de agua potable, sistema convencional, losa de concreto E=10cm; dispositivo metálico de seguridad tipo argolla para medidor 1/2".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Servicio de Agua Potable: Redes de Agua potable, Cartel de Identificación de Obra, Seguridad, Higiene Ocupacional y Mitigación de Impactos Ambientales y/o Seguridad y Salud; Obras Provisionales: Trazo y Replanteo Inicial del Proyecto; Movimiento de Tierra, Suministro Tendido de Tubería y/o Suministro e Instalación de Tuberías, Instalación de Tubería P/Agua Potable y/o Instalación de Tub. P/Agua Potable, Accesorio Sanitario y/o Suministro e Instalación de Accesorios: válvula de Compuerta Hierro dúctil DN 110mm y/o Suministro e Instalación de Válvulas, Instalación de válvula de Compuerta DN 110mm, Grifo Contra Incendio Incl. Accesorios, Instalación de Grifo contra incendios ¿ Poste de 2 Bocas y/o suministro e instalación de grifo contra incendio Ho Dúctil 2 Bocas; Cortes y Empalme en Tuberías: Cortes y Empalmes en tubería Existente y/o empalme a redes de distribución existente: empalme; Micromedición: Micromedidor Tipo Chorro Múltiple ½¿(15mm), Instalación de Medidor ½¿,

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS/MDSCF-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA. HH. SEÑOR DE LUREN, AA. HH. BELLAVISTA, UPIS NUEVO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA. META 1 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL AA. HH. SEÑOR DE LUREN

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600401328  | Fecha de envío : | 07/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | REVASH INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C. - REVASH S.A.C. | Hora de envío :  | 13:33:39   |

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD indica que debe contener componentes y sub partidas Se solicita eliminar los componentes (Partidas y Sub Partidas) señalados para una participación libre. Encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. De tal modo así se podrá fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, por ser una causa justa. Si bien el Art. 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, no faculta para que consideren requerimientos adicionales. Dirigiendo el proceso a un grupo reducido y limitando al resto de postores. Sin embargo, se observa en las bases que, en la definición de obras similares solicitan componentes que contengan ciertas características en especial. Reduciendo así la Libre Concurrencia, Competencia e Igualdad de Trato y mayor oportunidad de los postores, por lo cual se solicita la eliminación de los componentes (Partidas y Sub Partidas) debido que resulta muy limitado para la pluralidad de postores

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C Página: 53**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De Acuerdo al artículo 16 de la Ley en concordancia con el artículo 29 del Reglamento disponen que la Entidad, a través de su área usuaria, es la responsable de la adecuada formulación de su requerimiento, de acuerdo al mejor conocimiento de las necesidades que pretende satisfacer; siendo que, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.; En virtud a ello, al Artículo 2 de la Ley se encuentra el Principio de Libertad de concurrencia, se acoge parcialmente la observación, por la cual se suprimir los siguientes componentes:

- Construcción para almacén, deposito, Cerco Malla HDP de 1.00m, Dados de Concreto para anclaje de accesorios, Prueba de calidad de concreto, Prueba de compactación de suelo(Proctor modificado y densidad de campo), conexiones domiciliarias de agua potable, sistema convencional, losa de concreto E=10cm; dispositivo metálico de seguridad tipo argolla para medidor 1/2".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Servicio de Agua Potable: Redes de Agua potable, Cartel de Identificación de Obra, Seguridad, Higiene Ocupacional y Mitigación de Impactos Ambientales y/o Seguridad y Salud; Obras Provisionales: Trazo y Replanteo Inicial del Proyecto; Movimiento de Tierra, Suministro Tendido de Tubería y/o Suministro e Instalación de Tuberías, Instalación de Tubería P/Agua Potable y/o Instalación de Tub. P/Agua Potable, Accesorio Sanitario y/o Suministro e Instalación de Accesorios: válvula de Compuerta Hierro dúctil DN 110mm y/o Suministro e Instalación de Válvulas, Instalación de válvula de Compuerta DN 110mm, Grifo Contra Incendio Incl. Accesorios, Instalación de Grifo contraincendios ¿ Poste de 2 Bocas y/o suministro e instalación de grifo contraincendio Ho Dúctil 2 Bocas; Cortes y Empalme en Tuberías: Cortes y Empalmes en tubería Existente y/o empalme a redes de distribución existente: empalme; Micromedición: Micromedidor Tipo Chorro Múltiple ½¿(15mm), Instalación de Medidor ½¿,

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS/MDSCF-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA. HH. SEÑOR DE LUREN, AA. HH. BELLAVISTA, UPIS NUEVO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA. META 1 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL AA. HH. SEÑOR DE LUREN

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600401328  | Fecha de envío : | 07/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | REVASH INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C. - REVASH S.A.C. | Hora de envío :  | 13:33:39   |

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

se observa que en la acreditación indica las partidas y sub partidas serán acreditados mediante las partidas que se encuentren en el acta de recepción de obras y/o resolución de liquidación , en aras de fomentar la pluralidad de postores se recomienda a la entidad no se tan restrictivo debido que dicha acreditación resulta muy limitativo ya que mayormente en la resolución de liquidación y/o acta de recepción no indica el presupuesto si no tan solo partidas y/o obra general que se realizo en la obra por se solicita al comité especial o entidad que la acreditación bastara con la presentación de presupuesto de la obra que se acreditara

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** C      **Página:** 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

precisar al postor para acreditar la experiencia del postor en la especialidad la acreditación será de acuerdo a lo indicado a las bases estándar:

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS/MDSCF-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA. HH. SEÑOR DE LUREN, AA. HH. BELLAVISTA, UPIS NUEVO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA. META 1 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL AA. HH. SEÑOR DE LUREN

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600401328  | Fecha de envío : | 07/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | REVASH INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C. - REVASH S.A.C. | Hora de envío :  | 13:33:39   |

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se solicita el Comité adjuntar el Presupuesto y ANALISIS DE COSTO UNITARIO en formato Excel, al no haberse considerado en las bases administrativas del presente proceso las recomendaciones expuestas en las bases estándar, relativo a la publicación conjunta con las Bases el archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico, se observa, transgresión a las bases estándar y Art. 2 de la Ley 30225 por la no publicación del archivo del presupuesto base en formato Excel, contexto, que limitaría y podría conducir a error a potenciales postores en la presentación de sus ofertas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Precisar al postor que se tiene acceso virtual al expediente técnico de obra en versión digital se encuentra publicado en el se@ce obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS/MDSCF-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA. HH. SEÑOR DE LUREN, AA. HH. BELLAVISTA, UPIS NUEVO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA. META 1 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL AA. HH. SEÑOR DE LUREN

Ruc/código : 20551213898

Fecha de envío : 08/10/2023

Nombre o Razón social : INGENIERIA Y OBRAS CONSTRUCTORA CONSTANCIA S.A.C.

Hora de envío : 22:57:09

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

relacionado a la experiencia del postor en la especialidad, se exige como obras similares a: Construcción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o mejoramiento y/o recuperación y/o renovación y/o rehabilitación y/o creación y/o ampliación o la combinación de alguno de los términos anteriores de: línea de conducción de agua potable y/o desagüe y/o servicio de agua potable y/o alcantarillado. Se solicita ampliar los términos de línea de conducción de agua potable y/o desagüe y/o servicio de agua potable y/o alcantarillado y/o sistema de agua potable y/o alcantarillado y/o redes de agua potable y/o alcantarillado para una participación libre. Encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. De tal modo así se podrá fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, por ser una causa justa.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 26**

**Literal: 26.2**

**Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libre participacion

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De Acuerdo al artículo 16 de la Ley en concordancia con el artículo 29 del Reglamento disponen que la Entidad, a través de su área usuaria, es la responsable de la adecuada formulación de su requerimiento, de acuerdo al mejor conocimiento de las necesidades que pretende satisfacer; siendo que, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.; No se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Servicio de Agua Potable: Redes de Agua potable, Cartel de Identificación de Obra, Seguridad, Higiene Ocupacional y Mitigación de Impactos Ambientales y/o Seguridad y Salud; Obras Provisionales: Trazo y Replanteo Inicial del Proyecto; Movimiento de Tierra, Suministro Tendido de Tubería y/o Suministro e Instalación de Tuberías, Instalación de Tubería P/Agua Potable y/o Instalación de Tub. P/Agua Potable, Accesorio Sanitario y/o Suministro e Instalación de Accesorios: válvula de Compuerta Hierro dúctil DN 110mm y/o Suministro e Instalación de Válvulas, Instalación de válvula de Compuerta DN 110mm, Grifo Contra Incendio Incl. Accesorios, Instalación de Grifo contra incendios ¿ Poste de 2 Bocas y/o suministro e instalación de grifo contra incendio Ho Dúctil 2 Bocas; Cortes y Empalme en Tuberías: Cortes y Empalmes en tubería Existente y/o empalme a redes de distribución existente: empalme; Micromedición: Micromedidor Tipo Chorro Múltiple ½¿(15mm), Instalación de Medidor ½¿,

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS/MDSCF-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA. HH. SEÑOR DE LUREN, AA. HH. BELLAVISTA, UPIS NUEVO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA. META 1 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL AA. HH. SEÑOR DE LUREN

Ruc/código : 20610196749

Fecha de envío : 10/10/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES DANA S.A.C

Hora de envío : 17:53:59

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se observa que las obras similares difieren y no contienen el mismo contexto del factor de evaluación en la calificación del plantel del profesional clave y la experiencia del postor en la especialidad dentro de las bases estándar. Asimismo, en la calificación del personal clave pág. 52, 53, indica ver la nota N°7, la cual indica la definición de obras en saneamiento pág. 48, definiendo sus obras similares. Por lo tanto, estas definiciones deberían de tener coherencia con las obras similares del postor en la especialidad.

Entre los componentes solicitados a la experiencia del postor indican partidas que no se encuentran descritas dentro del expediente técnico, se solicita modificación o eliminación de dichos componentes del presente proceso ya que no se encuentran dentro de ninguna partida o subpartida.

Solicito al comité de selección unificar de acuerdo a la Resolución ministerial N° 228 ¿ 2019- Vivienda las cuales se encuentran homologadas en la Modalidad ¿A¿ para los requerimientos tanto para los profesionales en las bases estándar para el factor de evaluación y la experiencia del postor en la especialidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Principio de Transparencia y Concurrencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En el numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento, se establece que, el uso de la ficha de homologación es obligatorio a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial ¿El Peruano¿, siempre que no se haya convocado el procedimiento de selección correspondiente.

Precisa al postor que el presente proyecto es de ámbito rural por la cual se está cumpliendo Mediante Resolución Ministerial N.° 249-2020-VIVIENDA, aprobar once (11) fichas de homologación de requisitos de calificación de ¿perfil profesional de Proyectos de saneamiento para ámbito rural, la misma como anexo forman parte integrante de la presente resolución. Anexo RM 249-2020-VIVIENDA.pdf; por la cual el área usuaria ha cumplido con la CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE y EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE (Pagina 12 a la página 17).

De Acuerdo al artículo 16 de la Ley en concordancia con el artículo 29 del Reglamento disponen que la Entidad, a través de su área usuaria, es la responsable de la adecuada formulación de su requerimiento, de acuerdo al mejor conocimiento de las necesidades que pretende satisfacer; siendo que, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.; En virtud a ello, al Artículo 2 de la Ley se encuentra el Principio de Libertad de concurrencia, se acoge parcialmente la observación, por la cual se suprime los siguientes componentes:

- Construcción para almacén, depósito, Cerco Malla HDP de 1.00m, Dados de Concreto para anclaje de accesorios, Prueba de calidad de concreto, Prueba de compactación de suelo (Proctor modificado y densidad de campo), conexiones domiciliarias de agua potable, sistema convencional, losa de concreto E=10cm; dispositivo metálico de seguridad tipo argolla para medidor 1/2"; Se acoge parcialmente la observación de acuerdo al expediente técnico de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Servicio de Agua Potable: Redes de Agua potable, Cartel de Identificación de Obra, Seguridad, Higiene Ocupacional y Mitigación de Impactos Ambientales y/o Seguridad y Salud; Obras Provisionales: Trazo y Replanteo Inicial del Proyecto; Movimiento de Tierra, Suministro Tendido de Tubería y/o Suministro e Instalación de Tuberías, Instalación de Tubería P/Agua Potable y/o Instalación de Tub. P/Agua Potable, Accesorio Sanitario y/o Suministro e Instalación de Accesorios: válvula de Compuerta Hierro dúctil DN 110mm y/o Suministro e Instalación de Válvulas, Instalación de válvula de Compuerta DN 110mm, Grifo Contra Incendio Incl. Accesorios, Instalación de Grifo contra incendios ¿ Poste de 2 Bocas y/o suministro e instalación de grifo contra incendio Ho Dúctil 2 Bocas; Cortes y Empalme en Tuberías: Cortes y Empalmes en tubería

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

**Nomenclatura :** AS-SM-2-2023-CS/MDSCF-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Obra

**Descripción del objeto :** CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA. HH. SEÑOR DE LUREN, AA. HH. BELLAVISTA, UPIS NUEVO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA. META 1 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL AA. HH. SEÑOR DE LUREN

---

Existente y/o empalme a redes de distribución existente: empalme; Micromedición: Micromedidor Tipo Chorro Múltiple  $\frac{1}{2}$ "(15mm), Instalación de Medidor  $\frac{1}{2}$ "

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS/MDSCF-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA. HH. SEÑOR DE LUREN, AA. HH. BELLAVISTA, UPIS NUEVO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA. META 1 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL AA. HH. SEÑOR DE LUREN

Ruc/código : 20610197435

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA Y EDIFICACIONES ALY S.A.C.

Fecha de envío : 10/10/2023

Hora de envío : 18:21:00

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Las obras similares son diferentes al contexto de evaluación en la calificación del profesional clave y la experiencia del postor dentro de la especialidad y las bases estándar. Por otra parte, en la evaluación del personal clave indica ver la nota N°7, la cual indica la definición de obras en saneamiento pág. 48, definiendo sus obras similares. Estas definiciones deberían de tener igualdad con las obras similares del postor, los componentes solicitados a la experiencia del postor indican partidas que no se encuentran descritas dentro del expediente técnico, se solicita modificación o eliminación de dichos componentes del presente proceso ya que no se encuentran dentro de ninguna partida o subpartida. De acuerdo a la Resolución ministerial N° 228 ¿ 2019- Vivienda las cuales se encuentran homologadas en la Modalidad ¿A¿ para los requerimientos tanto para los profesionales en las bases estándar para el factor de evaluación y la experiencia del postor en la especialidad.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 55**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Principio de Transparencia y Concurrencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En el numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento, se establece que, el uso de la ficha de homologación es obligatorio a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial ¿El Peruano¿, siempre que no se haya convocado el procedimiento de selección correspondiente.

Precisa al postor que el presente proyecto es de ámbito rural por la cual se está cumpliendo Mediante Resolución Ministerial N.° 249-2020-VIVIENDA, aprobar once (11) fichas de homologación de requisitos de calificación de ¿perfil profesional de Proyectos de saneamiento para ámbito rural, la misma como anexo forman parte integrante de la presente resolución. Anexo RM 249-2020-VIVIENDA.pdf; por la cual el área usuaria ha cumplido con la CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE y EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE (Pagina 12 a la página 17).

De Acuerdo al artículo 16 de la Ley en concordancia con el artículo 29 del Reglamento disponen que la Entidad, a través de su área usuaria, es la responsable de la adecuada formulación de su requerimiento, de acuerdo al mejor conocimiento de las necesidades que pretende satisfacer; siendo que, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.; En virtud a ello, al Artículo 2 de la Ley se encuentra el Principio de Libertad de concurrencia, se acoge parcialmente la observación, por la cual se suprimir los siguientes componentes:

- Construcción para almacén, deposito, Cerco Malla HDP de 1.00m, Dados de Concreto para anclaje de accesorios, Prueba de calidad de concreto, Prueba de compactación de suelo (Proctor modificado y densidad de campo), conexiones domiciliarias de agua potable, sistema convencional, losa de concreto E=10cm; dispositivo metálico de seguridad tipo argolla para medidor 1/2"; Se acoge parcialmente la observación de acuerdo al expediente técnico de obra

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Servicio de Agua Potable: Redes de Agua potable, Cartel de Identificación de Obra, Seguridad, Higiene Ocupacional y Mitigación de Impactos Ambientales y/o Seguridad y Salud; Obras Provisionales: Trazo y Replanteo Inicial del Proyecto; Movimiento de Tierra, Suministro Tendido de Tubería y/o Suministro e Instalación de Tuberías, Instalación de Tubería P/Agua Potable y/o Instalación de Tub. P/Agua Potable, Accesorio Sanitario y/o Suministro e Instalación de Accesorios: válvula de Compuerta Hierro dúctil DN 110mm y/o Suministro e Instalación de Válvulas, Instalación de válvula de Compuerta DN 110mm, Grifo Contra Incendio Incl. Accesorios, Instalación de Grifo contra incendios ¿ Poste de 2 Bocas y/o suministro e instalación de grifo contra incendio Ho Dúctil 2 Bocas; Cortes y Empalme en Tuberías: Cortes y Empalmes en tubería Existente y/o empalme a redes de distribución existente: empalme; Micromedición: Micromedidor Tipo Chorro Múltiple ½¿ (15mm), Instalación de Medidor ½¿,

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

**Nomenclatura :** AS-SM-2-2023-CS/MDSCF-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Obra

**Descripción del objeto :** CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA. HH. SEÑOR DE LUREN, AA. HH. BELLAVISTA, UPIS NUEVO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA. META 1 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL AA. HH. SEÑOR DE LUREN

---

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS/MDSCF-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA. HH. SEÑOR DE LUREN, AA. HH. BELLAVISTA, UPIS NUEVO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA. META 1 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL AA. HH. SEÑOR DE LUREN

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20556583740  | Fecha de envío : | 10/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | D & S CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío :  | 19:12:10   |

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se comunica al comité de selección que en las bases se esta solicitando una serie de componentes para acreditar la experiencia del postor; revisando el presupuesto publicado en el Se@ce, se ha verificado que no concuerda los componentes solicitados con el presupuesto de obra; por lo tanto, solicito al comité suprimir los siguientes componentes;

- Construcción para almacén, deposito
- Cerco Malla HDP de 1.00m.
- Dados de Concreto para anclaje de accesorios.
- Prueba de calidad de concreto
- Prueba de compactación de suelo(Proctor modificado y densidad de campo)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. principios que rigen las contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De Acuerdo al artículo 16 de la Ley en concordancia con el artículo 29 del Reglamento disponen que la Entidad, a través de su área usuaria, es la responsable de la adecuada formulación de su requerimiento, de acuerdo al mejor conocimiento de las necesidades que pretende satisfacer; siendo que, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.; En virtud a ello, al Artículo 2 de la Ley se encuentra el Principio de Libertad de concurrencia, se acoge la observación, por la cual se suprimir los siguientes componentes:

- Construcción para almacén, deposito, Cerco Malla HDP de 1.00m, Dados de Concreto para anclaje de accesorios, Prueba de calidad de concreto, Prueba de compactación de suelo(Proctor modificado y densidad de campo), conexiones domiciliarias de agua potable, sistema convencional, losa de concreto E=10cm; dispositivo metálico de seguridad tipo argolla para medidor 1/2".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Servicio de Agua Potable: Redes de Agua potable, Cartel de Identificación de Obra, Seguridad, Higiene Ocupacional y Mitigación de Impactos Ambientales y/o Seguridad y Salud; Obras Provisionales: Trazo y Replanteo Inicial del Proyecto; Movimiento de Tierra, Suministro Tendido de Tubería y/o Suministro e Instalación de Tuberías, Instalación de Tubería P/Agua Potable y/o Instalación de Tub. P/Agua Potable, Accesorio Sanitario y/o Suministro e Instalación de Accesorios: válvula de Compuerta Hierro dúctil DN 110mm y/o Suministro e Instalación de Válvulas, Instalación de válvula de Compuerta DN 110mm, Grifo Contra Incendio Incl. Accesorios, Instalación de Grifo contraincendios ¿ Poste de 2 Bocas y/o suministro e instalación de grifo contraincendio Ho Dúctil 2 Bocas; Cortes y Empalme en Tuberías: Cortes y Empalmes en tubería Existente y/o empalme a redes de distribución existente: empalme; Micromedición: Micromedidor Tipo Chorro Múltiple ½¿(15mm), Instalación de Medidor ½¿,

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS/MDSCF-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA. HH. SEÑOR DE LUREN, AA. HH. BELLAVISTA, UPIS NUEVO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA. META 1 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL AA. HH. SEÑOR DE LUREN

Ruc/código : 20549196382

Fecha de envío : 10/10/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEBOL S.A.C.

Hora de envío : 19:19:09

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

DEFINICION DE OBRA SIMILAR

Al respecto, la Dirección Técnica Normativa del OSCE ha emitido la Opinión N° 185-2017/DTN, indicando lo siguiente:

Por obra similar se entiende a aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, es decir, aquella que cuente con las características de la obra que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no necesariamente igual, de manera que, para efectos de la determinación de los requisitos mínimos, deberá tenerse en cuenta aquellas obras parecidas o de naturaleza semejante a la que se convoca, y no aquellas exactamente referidas a obras iguales o de cierto tipo en específico.

Al solicitar Uds. la acreditación de experiencia de una obra que tenga componentes ESTAN DESNATURALIZANDO LA DEFINICION DE OBRA SIMILAR por lo que con la finalidad de generar la mayor participación de postores se solicita eliminar los componentes solicitados de la definición de obra similar, asimismo se solicita incluir los términos de: servicios de agua potable y/o servicios de alcantarillado y/o servicios de saneamiento a la definición de obra similar, a fin de generar la mayor participación de postores teniendo en cuenta el principio de libre competencia y la transparencia que rige la Ley de Contrataciones.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De Acuerdo al artículo 16 de la Ley en concordancia con el artículo 29 del Reglamento disponen que la Entidad, a través de su área usuaria, es la responsable de la adecuada formulación de su requerimiento, de acuerdo al mejor conocimiento de las necesidades que pretende satisfacer; siendo que, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.; No se Acoge la Observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS/MDSCF-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA. HH. SEÑOR DE LUREN, AA. HH. BELLAVISTA, UPIS NUEVO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA. META 1 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL AA. HH. SEÑOR DE LUREN

Ruc/código : 20556583740

Fecha de envío : 10/10/2023

Nombre o Razón social : D & S CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 19:24:57

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Solicito al comité de selección; de acuerdo al artículo 2 de la Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Ampliar la similitud de los componentes solicitado en el TDR; Seguridad y Salud; Suministro e Instalación de Tuberías; Instalación de Tub. P/Agua Potable; Suministro e Instalación de Accesorios; Suministro e Instalación de Válvulas; suministro e instalación de grifo contra incendio Ho Dúctil 2 Bocas; empalme a redes de distribución existente: empalme.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. principios que rigen las contrataciones a) Libertad de concurrencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De Acuerdo al artículo 16 de la Ley en concordancia con el artículo 29 del Reglamento disponen que la Entidad, a través de su área usuaria, es la responsable de la adecuada formulación de su requerimiento, de acuerdo al mejor conocimiento de las necesidades que pretende satisfacer; siendo que, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.; En virtud a ello, al Artículo 2 de la Ley se encuentra el Principio de Libertad de concurrencia, se acoge la observación, por la cual se modificara la experiencia del postor en la especialidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Servicio de Agua Potable: Redes de Agua potable, Cartel de Identificación de Obra, Seguridad, Higiene Ocupacional y Mitigación de Impactos Ambientales y/o Seguridad y Salud; Obras Provisionales: Trazo y Replanteo Inicial del Proyecto; Movimiento de Tierra, Suministro Tendido de Tubería y/o Suministro e Instalación de Tuberías, Instalación de Tubería P/Agua Potable y/o Instalación de Tub. P/Agua Potable, Accesorio Sanitario y/o Suministro e Instalación de Accesorios: válvula de Compuerta Hierro dúctil DN 110mm y/o Suministro e Instalación de Válvulas, Instalación de válvula de Compuerta DN 110mm, Grifo Contra Incendio Incl. Accesorios, Instalación de Grifo contra incendios ¿ Poste de 2 Bocas y/o suministro e instalación de grifo contra incendio Ho Dúctil 2 Bocas; Cortes y Empalme en Tuberías: Cortes y Empalmes en tubería Existente y/o empalme a redes de distribución existente: empalme; Micromedición: Micromedidor Tipo Chorro Múltiple ½¿(15mm), Instalación de Medidor ½¿,

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS/MDSCF-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA. HH. SEÑOR DE LUREN, AA. HH. BELLAVISTA, UPIS NUEVO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA. META 1 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL AA. HH. SEÑOR DE LUREN

Ruc/código : 20520597043

Fecha de envío : 10/10/2023

Nombre o Razón social : INGENIEROS MECANICOS ELECTRICOS Y CIVILES  
PROYECTISTAS S.A.C. - IMEC PROYECTISTAS SAC

Hora de envío : 19:32:16

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

revisando el presupuesto de obra, se comunica al área usuaria que no concuerda las partidas o componentes solicitado en las bases.

solicito se suprima dichos componentes,

Construcción para almacén, deposito ; conexiones domiciliarias de agua potable - sistema convencional, losa de concreto E=10cm; dispositivo metálico de seguridad tipo argolla para medidor 1/2".

en cumplimiento del la Ley contrataciones solicito se suprima lo antes mencionado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.2

**Literal:** b

**Página:** 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado Artículo 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De Acuerdo al artículo 16 de la Ley en concordancia con el artículo 29 del Reglamento disponen que la Entidad, a través de su área usuaria, es la responsable de la adecuada formulación de su requerimiento, de acuerdo al mejor conocimiento de las necesidades que pretende satisfacer; siendo que, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.; En virtud a ello, al Artículo 2 de la Ley se encuentra el Principio de Libertad de concurrencia, se acoge la observación, por la cual se suprimir los siguientes componentes:

- Construcción para almacén, deposito, Cerco Malla HDP de 1.00m, Dados de Concreto para anclaje de accesorios, Prueba de calidad de concreto, Prueba de compactación de suelo(Proctor modificado y densidad de campo), conexiones domiciliarias de agua potable, sistema convencional, losa de concreto E=10cm; dispositivo metálico de seguridad tipo argolla para medidor 1/2".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Servicio de Agua Potable: Redes de Agua potable, Cartel de Identificación de Obra, Seguridad, Higiene Ocupacional y Mitigación de Impactos Ambientales y/o Seguridad y Salud; Obras Provisionales: Trazo y Replanteo Inicial del Proyecto; Movimiento de Tierra, Suministro Tendido de Tubería y/o Suministro e Instalación de Tuberías, Instalación de Tubería P/Agua Potable y/o Instalación de Tub. P/Agua Potable, Accesorio Sanitario y/o Suministro e Instalación de Accesorios: válvula de Compuerta Hierro dúctil DN 110mm y/o Suministro e Instalación de Válvulas, Instalación de válvula de Compuerta DN 110mm, Grifo Contra Incendio Incl. Accesorios, Instalación de Grifo contra incendios ¿ Poste de 2 Bocas y/o suministro e instalación de grifo contra incendio Ho Dúctil 2 Bocas; Cortes y Empalme en Tuberías: Cortes y Empalmes en tubería Existente y/o empalme a redes de distribución existente: empalme; Micromedición: Micromedidor Tipo Chorro Múltiple ½¿(15mm), Instalación de Medidor ½¿,